



RESOLUCIÓN SOBRE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE LA MUJER

Los asistentes a la primera reunión de instalación de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer, del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), reunidos en la ciudad de Rabat, Reino Marruecos, el día 25 de mayo de 2015, en la sede de la Cámara de Representantes y Consejeros.

CONSIDERANDO.

I

El compromiso del FOPREL por la Defensa de los Derechos Humanos y la igualdad de género, que contribuya a reducir las brechas de desigualdad que limitan el potencial de nuestras mujeres.

II

Que el FOPREL en el marco de su Trigésima Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día veinticinco de enero del año dos mil trece, asumió el acuerdo de instar a los Presidentes de Poderes Legislativos miembros de FOPREL, la adopción oportuna de medidas tendientes a fomentar la elaboración de normativas jurídicas, que garanticen que el enfoque de género se convierta en eje transversal de las actividades y procesos de aprobación de leyes en cada uno de los parlamentos miembros.

III

Que en XXXI Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL, celebrada en San José, República de Costa Rica, el día 18 de marzo del 2014, se dio por aprobado el proyecto de "Ley Marco de Igualdad de Derechos y Oportunidades".

IV

Que el Reino de Marruecos ha ratificado diversos acuerdos internacionales vinculados a la defensa de los derechos de las mujeres, entre estos: la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966); Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979); Convención Sobre los Derechos de los Niños (1989); Convenio Sobre Igualdad de Remuneración (1951); Convenio Sobre la Discriminación en el Empleo y Ocupación (1958); Convenio Sobre la Edad Mínima (1973); Convenio Sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil entre otros.

V

Que es una obligación inherente y transversal de las actividades del FOPREL a través de sus Comisiones Interparlamentarias, contribuir al posicionamiento institucional y social de la importancia de la inclusión y representación política de las mujeres para el fortalecimiento de una verdadera democracia, capaz de garantizar seguridad, paz y desarrollo sostenible para todos los ciudadanos en cada uno de nuestros países.

VI

Colaborar en posicionar la necesidad de adoptar medidas concretas para garantizar la seguridad y protección de las mujeres y niñas tanto en la justicia ordinaria como en la justicia internacional para el acceso y la lucha contra la impunidad.

RESUELVE

I

Que cumpliendo con lo establecido en la Resolución FOPREL-RO-05-120215 en el marco de la XXXII Reunión Ordinaria celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 12 de febrero de 2015, en donde se mandato constituir la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer, con sede en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, reconociendo sede honoraria a al Parlamento del Reino de Marruecos; solicitar que, a través de la Secretaria Ejecutiva del FOPREL, se informe de la instalación de esta Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer, en la próxima reunión de Presidentes de este Foro, se dé a conocer su agenda de trabajo y la gestión de recursos financieros para la armonización legislativa en los temas:

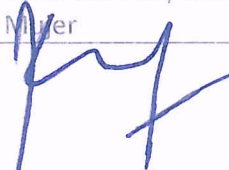
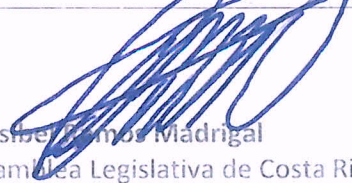

II

Reiterar nuestra responsabilidad de seguir trabajando en la armonización legislativa regional en pro de la defensa de los derechos humanos, con énfasis en la mujer.

III

Agradecer al señor Rachid TALBI ALAMI, Presidente de la Cámara de Representantes, al Sr. Dr. Mohamed CHEIKH BIADILLAH, Presidente de la Cámara de Consejeros, y al Honorable Diputada Kenza ELGHALI, Vice-Presidenta de la Cámara de Diputados del Reino de Marruecos y Co-Presidenta de esta Comisión, por su hospitalidad y beneplácito de ser sede para la celebración de la primera reunión de instalación de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Casablanca en el Reino de Marruecos, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaria Permanente.

<p>Kenza ELGHALI Co-Presidenta de la Comisión Especial de la Mujer</p> 	 <p>Rosibel Ramos Madrigal Diputada Asamblea Legislativa de Costa Rica Presidenta de la Comisión Especial de la Mujer</p> 
--	---

V

Que es una obligación inherente y transversal de las actividades del FOPREL a través de sus Comisiones Interparlamentarias, contribuir al posicionamiento institucional y social de la importancia de la inclusión y representación política de las mujeres para el fortalecimiento de una verdadera democracia, capaz de garantizar seguridad, paz y desarrollo sostenible para todos los ciudadanos en cada uno de nuestros países.

VI

Colaborar en posicionar la necesidad de adoptar medidas concretas para garantizar la seguridad y protección de las mujeres y niñas tanto en la justicia ordinaria como en la justicia internacional para el acceso y la lucha contra la impunidad.

RESUELVE

I

Que cumpliendo con lo establecido en la Resolución FOPREL-RO-05-120215 en el marco de la XXXII Reunión Ordinaria celebrada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 12 de febrero de 2015, en donde se mandato constituir la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer, con sede en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, reconociendo sede honoraria a la Cámara de Representantes del Parlamento del Reino de Marruecos; solicitar que, a través de la Secretaria Ejecutiva del FOPREL, se informe de la instalación de esta Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer, en la próxima reunión de Presidentes de este Foro, se dé a conocer su agenda de trabajo y la gestión de recursos financieros para la armonización legislativa en los temas:

-
-

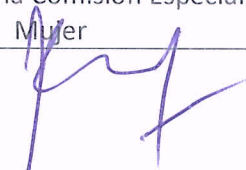
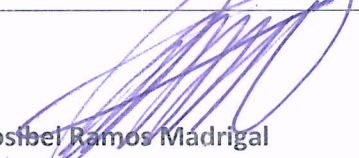
II

Reiterar nuestra responsabilidad de seguir trabajando en la armonización legislativa regional en pro de la defensa de los derechos humanos, con énfasis en la mujer.

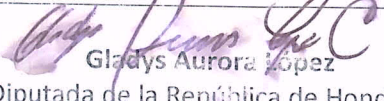
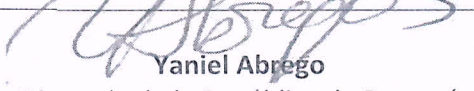
III

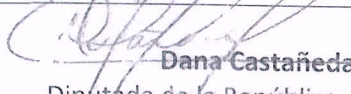
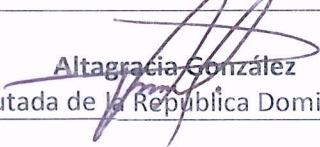
Agradecer al señor Rachid TALBI ALAMI, Presidente de la Cámara de Representantes, al Sr. Dr. Mohamed CHEIKH BIADILLAH, Presidente de la Cámara de Consejeros, y al Honorable Diputada Kenza ELGHALI, Vice-Presidenta de la Cámara de Diputados del Reino de Marruecos y Co-Presidenta de esta Comisión, por su hospitalidad y beneplácito de ser sede para la celebración de la primera reunión de instalación de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de Casablanca en el Reino de Marruecos, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaria Permanente.

<p>Kenza ELGHALI Co-Presidenta de la Comisión Especial de la Mujer</p> 	 <p>Rosibel Ramos Madrigal Diputada Asamblea Legislativa de Costa Rica Presidenta de la Comisión Especial de la Mujer</p>
---	--

<p>Lisel Alamilla Senadora de la República de Belice</p>	<p>Jackeline Nohemí Rivera Ávalos Diputada de la República de El Salvador</p>
---	--

<p> Gladys Aurora López Diputada de la República de Honduras</p>	<p> Yaniel Abrego Diputada de la República de Panamá</p>
--	---

<p> Dana Castañeda Diputada de la República de Panamá</p>	<p> Altagracia González Diputada de la República Dominicana</p>
---	--